



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 10 de octubre de 2024

Oficio AMC-OFI-0138958-2024

Doctores:

ENTIDADES FINANCIERAS

Asunto: Alcance Invitación a ofertar para el financiamiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”.

Apreciados aliados financieros

Dando alcance a la invitación a presentar oferta realizada mediante oficio **AMC-OFI-0127425-2024**, se ajustan los siguientes aspectos:

1. Montos y proyectos a ser considerados.
2. Presentación de las ofertas, condiciones mínimas para participación en el proceso de selección y adjudicación del financiamiento de la siguiente manera:

La invitación se concentra así en proyectos que suman un total de necesidades de financiamiento hasta por SETECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000. 000.00) distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTOS	MONTO (millones de pesos)
INFRAESTRUCTURA VIAL	294.867
FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO	89.446
PROYECTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS CORREGIMIENTOS	145.436
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	170.251
TOTAL	700.000



I GENERALIDADES

1. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse por medio electrónico al correo hacienda@cartagena.gov.co
2. Adjunto a la presente comunicación, encontrará un formato denominado de Carta de Presentación de Oferta (Anexo 1) y un formato denominado Oferta de Financiación (Carta de Intención) (Anexo 2), este último contentivo de la información mínima requerida para la evaluación de su propuesta.
3. Cabe destacar que la información por usted suministrada en el formato anexo, se someterá a la más estricta confidencialidad y reserva; en consecuencia, el Distrito no podrá divulgar ni utilizar cualquier información suministrada, intercambiada, facilitada con ocasión al estudio y negociación de las condiciones para la financiación. El Distrito sólo podrá revelar información confidencial a la autoridad competente, asesores externos y trabajadores que por sus funciones requieran conocer la información, o que se catalogue de conocimiento público.
4. El envío de este documento no es contentivo de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitarlo para que inicie un proceso de negociación del cual podrá o no surgir una relación jurídica. En virtud de lo anterior, el Distrito se reserva el derecho de celebrar o no el contrato respectivo, de celebrarlo con otras personas, de invitar a los distintos participantes a renegociar las condiciones, y además de terminar el presente proceso a su conveniencia en cualquier momento del mismo.
5. Ni el presente documento, ni la negociación que se adelante, se entenderán como Actividades Precontractuales de las cuales puedan derivarse derechos adquiridos para los proponentes.
6. El (los) contrato(s) de crédito definitivo(s) estará(n) supeditado(s) a: (i) el análisis que se realice de la propuesta de financiación; (ii) la determinación acerca de la conveniencia para los intereses del Distrito y (iii) las autorizaciones correspondientes de parte del Distrito.
7. En caso de que la entidad financiera ofrezca al Distrito más de una alternativa de Financiación, deberá diligenciar tantos formatos como propuestas tenga.
8. La oferta de financiación deberá estar vigente por lo menos durante 90 días calendario siguientes a la fecha definida para presentación de la propuesta de que trata el referido formato adjunto.
9. Dicho formato deberá ser enviado debidamente diligenciado a más tardar el próximo 21 de octubre de 2024 hasta las 10:00 am, al correo electrónico: hacienda@cartagena.gov.co
10. La Secretaría de Hacienda Distrital publicará todos los documentos que hagan parte de la presente Convocatoria Pública y demás actuaciones que se generen durante el mismo posteriormente en el SECOP II (Régimen Especial) Los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, a través a través del correo electrónico hacienda@cartagena.gov.co.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE CIERRE

Las entidades deben entregar sus ofertas de financiamiento y los documentos indicados en esta invitación con la indicación del proyecto (o los proyectos a financiar) hasta el día Lunes 21 de octubre a las 10:00 AM al correo electrónico hacienda@cartagena.gov.co bajo el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Formato oferta de financiación (anexo 1 y anexo 2) diligenciado con todos los datos solicitados y suscrito por el representante legal de la entidad financiera o su apoderado según sea el caso.
2. Ofertas remitidas con posterioridad a la fecha y hora límite de presentación no serán tenidas en cuenta en el proceso.
3. La apertura de las ofertas y suscripción del acta de cierre, a la cual podrán asistir las entidades oferentes, se realizará:
Fecha: 21 de octubre de 2024
Hora: 10:00 AM
Lugar: Sala de Juntas Oficina de Mercados Públicos de la Secretaría General, Piso 22, Edificio Portus (manga, Cra. 27 # 28 – 39)

Las condiciones particulares para el financiamiento de cada uno de los proyectos se explican a continuación:

II

CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACION

Las entidades que estén interesadas en ofrecer propuestas para la operación de crédito público, como mínimo deberán ofrecer una propuesta con las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS JURÍDICOS: Se trata del estudio que debe realizar la Secretaría de Hacienda Distrital para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del presente documento, estableciendo si CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos.

1. Carta de Presentación de la oferta suscrita por el representante legal de la entidad financiera o apoderado según sea el caso conforme requisitos de ley.
2. Documento de Existencia y Representación de la Entidad Financiera con vigencia no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado de la entidad financiera que suscribe la propuesta, según corresponda.
4. Adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, pensiones y riesgos laborales, deberá aportar una



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

5. Documento y/o documentos que acrediten las facultades de quien suscribe la propuesta para comprometer al proponente, en caso de que estas no consten en el certificado de existencia y representación legal.
6. Los certificados de antecedentes fiscales judiciales y demás de verificación por ley serán verificados por la entidad.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO La oferta debe incluir de manera clara y expresa los siguientes elementos para ser considerada dentro del proceso de evaluación de cada uno de los proyectos:

1. Oferta de financiamiento en firme por cada uno de los proyectos.
2. Las entidades pueden presentar oferta por uno o todos los proyectos, pero deben identificar en su oferta las condiciones específicas ofertadas para cada uno de los proyectos descritos en la presente invitación mediante la remisión de los anexos 1 y 2 de la presente invitación a ofertar.
3. Aceptación del cronograma de desembolsos y periodo de disponibilidad descrito para cada proyecto.
4. Aceptación del plazo, gracia a capital y propuesta de amortización.
5. Aceptación de las rentas a pignorar.
6. La oferta de monto de financiamiento debe ser por el total de el o los proyectos en que se desee participar, no se aceptarán ofertas parciales por alguno de los proyectos. De esta regla se exceptuará el proyecto INFRAESTRUCTURA VIAL, para el cual se recibirán ofertas por montos parciales.
7. Oferta de Spread N.A.T.V. sobre IBR. La tasa debe estar expresada en porcentajes y máximo con tres decimales.

CONDICIONES DE PROYECTOS A FINANCIAR

1. INFRAESTRUCTURA VIAL

- Monto de Endeudamiento: \$294.867.000.000 (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y siete millones de pesos)
- Periodo de Disponibilidad: hasta 31 de Diciembre 2026.
- Plazo: Diez (10) años.
- Gracia: Dos (2) años.
- Modalidad de pago de Intereses y capital
- Garantía: IPU, ICA, Contraprestación Portuaria, Dividendos Acuacar, SGP Libre Inversión, Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos, Dividendos Cartagena II, Dividendos Sociedad Portuaria, Dividendos Terminal De Transporte y Tasas Aeroportuarias.
- Tasa de Interés: IBR N.A.T.V + Spread por Definir.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO

- Monto de Endeudamiento: \$89.446.000.000 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis millones de pesos).
- Periodo de Disponibilidad: hasta 31 de Diciembre 2026.
- Plazo: Diez (10) años.
- Gracia: Dos (2) años.
- Modalidad de pago de Intereses y capital
- Garantía: IPU, ICA, Contraprestación Portuaria, Dividendos Acuacar, SGP Libre Inversión, Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos, Dividendos Cartagena II, Dividendos Sociedad Portuaria, Dividendos Terminal De Transporte y Tasas Aeroportuarias.
- Tasa de Interés: IBR N.A.T.V + Spread por Definir.

3. PROYECTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS CORREGIMIENTOS

- Monto de Endeudamiento: \$145.436.000.000 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones de pesos)
- Periodo de Disponibilidad: hasta 31 de Diciembre 2026.
- Plazo: Diez (10) años.
- Gracia: Dos (2) años.
- Modalidad de pago de Intereses y capital
- Garantía: IPU, ICA, Contraprestación Portuaria, Dividendos Acuacar, SGP Libre Inversión, Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos, Dividendos Cartagena II, Dividendos Sociedad Portuaria, Dividendos Terminal De Transporte y Tasas Aeroportuarias.
- Tasa de Interés: IBR N.A.T.V + Spread por Definir.

4. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- Monto de Endeudamiento: \$170.251.000.000 (ciento setenta mil doscientos cincuenta y un millones de pesos).
- Periodo de Disponibilidad: hasta 31 de Diciembre 2026.
- Plazo: Diez (10) años.
- Gracia: Dos (2) años.
- Modalidad de pago de Intereses y capital
- Garantía: IPU, ICA, Contraprestación Portuaria, Dividendos Acuacar, SGP Libre Inversión, Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos, Dividendos Cartagena II, Dividendos Sociedad Portuaria, Dividendos Terminal De Transporte y Tasas Aeroportuarias.
- Tasa de Interés: IBR N.A.T.V + Spread por Definir.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

III CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la Invitación a Presentar Propuesta a las entidades financieras, a través del correo electrónico de la Secretaria de Hacienda hacienda@cartagena.gov.co	20/09/2024
Recepción de las propuestas presentadas por las entidades financieras, a través del correo institucional de la Secretaria de Hacienda hacienda@cartagena.gov.co	Del 21/09/2024, hasta el 21/10/2024 a las 10:00am
Suscripción y envío del Acta de Cierre a cada una de las entidades financieras que presentaron sus propuestas a través del correo electrónico de la Secretaria de Hacienda Distrital hacienda@cartagena.gov.co	21/10/2024
Evaluación de las Propuestas	Del 21/10/2024, hasta el 28/10/2024 de 8:00 am a las 5:00 pm
Envío del resultado de la evaluación a través del correo electrónico de la Secretaria de Hacienda Distrital hacienda@cartagena.gov.co	29/10/2024 de 8:00 am a 5:00 pm
Traslado de la evaluación	Del 30/10/2024 de 8:00 am a las 5:00 pm
Adjudicación de contratos, se enviará a través de los correos electrónicos hacienda@cartagena.gov.co	01/11/2024, hasta 8/11/2024

* ADENDAS O ALCANCES A LA INVITACION: del cierre de propuestas previsto en el cronograma, la entidad podrá ajustar aspectos formales a los que haya lugar, surtido el cierre de la Convocatoria y hasta antes de la adjudicación o selección, solo podrán expedirse adendas modificatorias de cronograma. Será responsabilidad de cada proponente consultar correo electrónico hacienda@cartagena.gov.co.

IV CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a lo expresado en el párrafo dos del artículo 41 de la ley 80 de 1993 estatuto de contratación estatal, los contratos de empréstito con la entidad pueden contratar mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar tipo de contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia. Asimismo, mediante decreto 26 81 de mi 993 en su artículo siete “establece que los contratos de empréstito, los que



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

tienen por objeto proveer a la entidad estatal contratante de recursos en moneda nacional o extranjera por plazo para su pago. Los empréstitos se contratarán de forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos”.

La entidad financiera destinataria, aceptará mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita del Distrito, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos relacionados que sean suministrados. Esto se entiende aceptado con el recibo de la invitación.

V

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas vía correo electrónico hasta 10:00 AM el día lunes 21 de octubre de 2024 en el correo hacienda@cartagena.gov.co.

La revisión de las ofertas se realizará por cada uno de los proyectos en el siguiente orden:

- 1. INFRAESTRUCTURA VIAL**
- 2. FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO**
- 3. PROYECTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS CORREGIMIENTOS**
- 4. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Se iniciará el proceso con la verificación del monto de las ofertas por parte de cada entidad financiera corresponda con la totalidad del monto del proyecto (se exceptúa el proyecto INFRAESTRUCTURA VIAL) y que cumpla con los requisitos mínimos señalados en esta invitación.

Se identificarán las ofertas de crédito presentadas por las diferentes entidades financieras para el proyecto, precisando los puntos adicionales sobre IBR y se calificará cada proyecto de forma independiente.

La oferta de crédito seleccionada será aquella con el costo financiero más bajo expresados en puntos sobre IBR entre las ofertas calificadas.

En el caso del proyecto INFRAESTRUCTURA VIAL, y toda vez que se aceptarán ofertas parciales, se listarán las ofertas del menor al mayor costo y se cortará en la oferta que llene la totalidad del monto del proyecto y se adjudicará a cada una de las ofertas que entren en el corte. Si la adición de la oferta que llene el corte supera el monto total del proyecto se adjudicará parcialmente por el monto remanente para llenar el proyecto.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En caso de contar con una sola oferta, la oferta calificada será la oferta seleccionada.

EMPATE en caso de presentarse empate en el costo financiero de las ofertas entre dos o más entidades financieras, las entidades empatadas podrán enviar una nueva oferta para entre ellas hacer un segundo proceso de calificación y determinar la oferta seleccionada, con la misma metodología antes descrita. Para lo anterior, se dará como plazo un día hábil para remitir una nueva oferta presentada en los anexos 1 y 2 que permita desempatar las ofertas.

Con las ofertas seleccionadas para cada proyecto el Distrito iniciaría el proceso de negociación y celebración de las minutas de crédito. Si en el proceso de negociación y celebración de la minuta se encontrara alguna condición que impidiera al Distrito perfeccionar el empréstito con la entidad seleccionada en los 45 días posteriores a la recepción de la oferta, se invitará a la entidad financiera que haya presentado la segunda mejor oferta en el proceso a sustituir la oferta seleccionada.

La selección de la oferta no obliga al Distrito a la celebración de una operación de crédito, para lo cual deberá surtir el proceso de contratación de este tipo de operaciones de crédito público.

La entidad financiera destinataria, aceptará mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita del Distrito, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos relacionados que sean suministrados. Esto se entiende aceptado con el recibo de la invitación.

Como siempre, agradecemos su valioso compromiso y apoyo para continuar cumpliendo con la misión asignada.

Atentamente,

MARIA CAMILA SALAS

Secretaria de Hacienda Departamental
Alcaldía de Cartagena

Proyectó: Jorge Campos – Asesor Externo

Revisó: Betzaida Canoles – Director Financiero Código 009 Grado 53

Milena Jiménez – Asesora Externa

